PRESENTACIÓN

En la Sesión Plenaria celebrada el 20 de noviembre de 2013 - desarrollada en el ámbito de la LVIII Semana de Estudios de Derecho Financiero bajo el título «El sistema tributario: aportaciones para el debate» - se llevó a cabo por destacados especialistas un detenido análisis de la situación de las principales figuras del sistema tributario vigente y realizaron interesantes propuestas sobre el sentido que tendría que inspirar la por aquél entonces anunciada reforma del sistema tributario español.

Como continuación de la Sesión Plenaria celebrada en 2013, la prevista para el día 20 de noviembre de 2014 se propone ofrecer a beneficiarios y amigos en general un examen centrado en las dos principales figuras integrantes de la imposición sobre la renta tal como se contemplan en los correspondientes Proyectos de Ley (2014). Cierto es que el tiempo de duración de la jornada es escaso, pero la circunstancia de contar con unos muy cualificados especialistas (sus currículos ya han sido divulgados con anterioridad a la celebración del evento) hará posible que los comentarios se extiendan tanto a aquellos aspectos generales más novedosos como a otros muy concretos y relevantes necesitados de una interpretación minuciosa, más detallada. Así ha sucedido siempre, y así se espera que lo sea en esta ocasión.

Para la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros constituye motivo de especial orgullo saber cómo generalmente, y en particular en los ámbitos universitarios, se reconoce que en los libros donde se recogen las conferencias impartidas y en estudios presentados en las distintas ediciones de la Semana de Estudios de Derecho Financiero (SEDF) está materializada gran parte de la historia del Derecho Financiero y Tributario Español. Así, del Impuesto sobre Sociedades se ocuparon monográficamente las ediciones XXVIII (1980), XL (1992), XLIV (1996) y LIV (2009) de la SEDF. Por su parte, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas fue tratado también monográficamente en las ediciones XXXIV (1986), XXXVII (1989) y XLV (1997) de la SEDF. En las mencionadas ediciones (todos los textos están incorporadas a la web de FUNDEF) los estudiosos de la historia de los tributos de referencia pueden analizar las fases más destacadas de la evolución de la imposición sobre la renta en España.

PROGRAMA

09,30 h. Apertura de la Sesión

09,45 h. Conferencia

«La reforma de la imposición sobre la renta en el contexto presupuestario e internacional actual. Valoración global de la reforma IRPF e IS»

Ponente:

D. JESÚS GASCÓN CATALÁN

Inspector de Hacienda del Estado Inspector de los Servicios Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

10,15 h. Ponencia

«La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas»

Ponente:

D. MANUEL DE MIGUEL MONTERRUBIO

Inspector de Hacienda del Estado Subdirector General del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Dirección General de Tributos. MHAP)

10,45 h. Ponencia

«Algunos aspectos relevantes de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas»

Ponente:

D. JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ RODICIO

Abogado

Inspector de Hacienda del Estado (Exc.)

11,15 h. **Coloquio**

11,45 h. Pausa-Café

12,15 h. Ponencia

«BEPS en la reforma del Impuesto sobre Sociedades»

Ponente:

Doña. SILVIA LÓPEZ RIBAS Inspectora de Hacienda del Estado Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (AEAT)

12,45 h. Ponencia

«La reforma del Impuesto sobre Sociedades. Aspectos relevantes para la competitividad de las empresas españolas»

Ponente:

D. LUIS LÓPEZ-TELLO DÍAZ-AGUADO Abogado Director Corporativo de Repsol Inspector de Hacienda del Estado (Exc.)

13,15 h. **Coloquio**

13,45 h. Clausura de la Sesión

Doña Amelia Maroto Sáez Presidenta del Patronato Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros

PREGUNTAS:

Quienes deseen formularlas en relación con las materias objeto de examen en la Conferencia y Ponencias, podrán hacerlo mediante e-mail (ASUNTO: Preguntas) enviado antes de las 24 horas del día 18 de noviembre de 2014 a la dirección electrónica de la Fundación. Las respuestas que se produzcan en el curso de la Sesión serán difundidas a través de la Web de FUNDEF (www.fundef.org), con absoluta reserva de la identidad de la/s persona/as que hayan formulado las preguntas.

Reforma del Impuesto sobre Sociedades. Plan de Acción BEPS «Base Erosion and Profit Shifting»

Entre los diversos objetivos que, de acuerdo con la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades actualmente en fase de tramitación parlamentaria, persigue la reforma de dicho Impuesto, cabe destacar uno, que si bien es cierto ha presidido todas las reformas del Impuesto, no lo es menos que ahora lo hace con una perspectiva diferente, nos referimos al objetivo de lucha contra el fraude fiscal, que esta reforma aborda globalmente, anticipando algunas de las recomendaciones elaboradas por la OCDE a través del Plan de Acción BEPS -Base Erosion and Profit Shifting-. Dicho Plan representa la apuesta decidida de los Estados miembros de poner coto a la pérdida de ingresos fiscales derivados de empresas multinacionales, que se viene produciendo a través de la combinación interesada de las normas internas y de las normas internacionales, llevando a dobles deducciones, a dobles no tributaciones o bien a deducciones sin la contrapartida de ingresos tributables, lo que se traduce en erosión de bases imponibles y traslado artificial de beneficios hacía jurisdicciones de baja tributación.

Este escenario demanda el necesario ajuste de las normas a las realidades económica y jurídica actuales, manifestadas en las prácticas empresariales de las empresas multinacionales y a ello se encamina el Plan de Acción BEPS, concretado en 15 Acciones, de las cuales se han publicado el 16 de septiembre de 2014 las siguientes: 1.- Economía Digital, 2.- Mecanismos Híbridos, 5.- Practicas Tributarias Perniciosas, 6.-Utilización Abusiva de Convenios, 8.- Precios de Transferencia, Intangibles, 13.- Documentación de Precios de Transferencia y 15.- Desarrollo de Instrumentos Multilaterales. De acuerdo con el calendario previsto en BEPS, el resto de las Acciones y aquellas cuestiones pendientes de las ya publicadas, junto con comentarios, orientaciones y el calendario para su incorporación a la normativa interna de los Estados verán la luz en septiembre y diciembre de 2015.

En la reforma del Impuesto sobre Sociedades se percibe como la sombra de BEPS ha planeado, entre otras modificaciones, sobre el tratamiento de las operaciones vinculadas, sobre el tratamiento de los instrumentos híbridos, sobre el tratamiento de los gastos financieros, la normativa sobre transparencia fiscal internacional, etc, alguna de las cuales se trataran en el desarrollo de la LIX Semana.

El hecho de que España se anticipe a otros Estados en la implantación a nivel de norma interna de las recomendaciones incorporadas en el Plan de Acción BEPS evidencia el claro compromiso por parte del legislador de afrontar cuanto antes las situaciones de traslado artificial de beneficios por parte de los sujetos pasivos del Impuesto.

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS **FINANCIEROS (FUNDEF)**

Quienes somos

FUNDEF es una entidad no lucrativa de ámbito nacional reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, inscrita con el número 197 en el Registro de Fundaciones de dicho Departamento.

FUNDEF se constituyó por funcionarios del Ministerio de Hacienda y la Asociación Profesional de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado (ya extinguida) mediante la formalización de escritura pública, de fecha 1 de abril de 1980, Conforme a los vigentes Estatutos (adaptados a las disposiciones de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones) necesariamente dos tercios de las personas que en cada momento integran el Patronato deberán pertenecer al Cuerpo de Inspectores Hacienda del Estado, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren dentro de las previstas en la normativa estatal vigente.

FUNDEF tiene como principales fines el fomento de la educación y la realización de estudios, investigaciones y cualesquiera actividades culturales relativas, principalmente, al Derecho Financiero y Tributario. Para la consecución de dichos fines FUNDEF debe realizar, entre otras actividades. la consistente en mantener la continuidad de la Semana de Estudios de Derecho Financiero (marca registrada) cuya primera edición tuvo lugar en el año 1953 organizada por la entonces denominada Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre del Estado.

Según los Estatutos de FUNDEF, sus fines fundacionales se dirigen con carácter genérico a cuántas personas, por su preparación, titulación o actividades docentes o culturales resulten idóneas para el cumplimiento o colaboración a los fines de la institución o para obtener los premios que por su colaboración y dedicación puedan crearse. El Patronato, para determinar los beneficiarios de la actividad de FUNDEF, actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación. Dicho Patronato, presidido actualmente por Doña Amelia Maroto Sáez, tiene encomendada la organización de las correspondientes ediciones de la SEMANA al Consejo de Estudios estando designadas para desempeñar los cargos representativos de éste último órgano las siguientes personas:

Presidente del Consejo de Estudios: D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez Director del Consejo de Estudios: D. Javier Martín Fernández Secretario del Consejo de Estudios: D. José María López Geta



C/ Caleruega, 18. 28033 Madrid

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS FINANCIEROS



Sesión plenaria

"REFORMA DE LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA"

«El sistema tributario: aportaciones para el debate»

PROGRAMA – INVITACIÓN Madrid, 20 de noviembre de 2014

La jornada, que comenzará a las 09,30 horas, tendrá lugar en:

AUDITORIO DEL BBVA

Paseo de la Castellana, 81, planta baja. Madrid

La asistencia es libre (hasta completar el aforo) y tiene carácter gratuito. Se agradece confirmación de asistencia mediante:

- Llamada al teléfono: 91 302 02 64 (9:30 a 14:00)
- Correo electrónico a la dirección: info@fundef.org

Cualquier incidencia que pueda surgir respecto de la celebración del acto se publicará en la página Web de la Fundación:

www.fundef.org